



ANEXO 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO INCENDIO

OBJETIVOS:

El presente instructivo busca lograr los siguientes objetivos:

1. Informar a nuestros alumnos y al personal del colegio el procedimiento a seguir en caso de un incendio en el establecimiento.
2. Promover una actitud preventiva tendiente al autocuidado.
3. Entregar confianza y tranquilidad a profesores, alumnos y apoderados del colegio.

INSTRUCCIONES:

Detectado un amago de incendio e identificado su foco por cualquier miembro del personal, se procederá como sigue:

- Si es un amago debe ser atacado con la máxima rapidez y decisión utilizando los extintores y la red húmeda de la que se dispone, manipulada por el personal capacitado que cuenta el colegio, paralelamente, se informará al Coordinador General de la emergencia del colegio.
- En caso de que el fuego persista, se deberá dar aviso inmediato al “Encargado comunicación externa” para solicitar la ayuda de bomberos y el Coordinador General procederá a hacer sonar la alarma para la evacuación hacia las zonas seguras.
- Cuando se produce la alarma, los alumnos dejarán inmediatamente la labor que estén realizando y se dirigirán a las zonas de seguridad que les corresponda, guiados por el o los profesores, que en ese momento estén a cargo o en sala y que hayan dado la instrucción expresa de movilizarse.
- Una vez iniciada la evacuación, los alumnos no podrán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que se les haya olvidado.
- Los alumnos deberán abstenerse de hablar, correr o gritar y la evacuación se realizará con paso rápido y firme.
- Por su parte, el Profesor a cargo realizará la evacuación, y una vez en las Zonas de Seguridad procederá a tomar lista, a fin de verificar que todos los alumnos han completado la evacuación y se encuentran en dicho lugar.
- Cada curso o grupo se desplazará hacia un punto determinado de la Zona de Seguridad, y permanecerá allí todo el tiempo que sea necesario.



ANEXO 5: PLAN DE EMERGENCIA EN CASO INCENDIO

- Si por cualquier razón un grupo de alumnos encontrara bloqueado su camino, éstos deberán iniciar una contramarcha hacia otra salida, a fin de evitar que debido a la inactividad, pueda iniciarse el pánico entre ellos, todo esto indicado y guiado por el Profesor o funcionario que así lo indique.
- Considerando que se trata de una evacuación a consecuencia de un incendio deberán cerrarse todas las puertas que queden atrás, previa verificación que no existen rezagados. El propósito de esta medida es evitar, o cuando menos, dificultar la propagación del fuego, humo o gases calientes.
- Se recomienda no abrir más puertas y ventanas que las necesarias para evitar un avivamiento del fuego por la entrada de aire.
- El Coordinador General evaluará la emergencia y decidirá si es necesario hacer una evacuación total a las zonas seguras externas del colegio.
- Terminada la emergencia, el encargado de Comunicación Externa emitirá un comunicado oficial a los apoderados respecto a la emergencia, el cual será enviado por email y subido a la pág. Web.